



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección III. Planeación y gestión territorial](#)

[Subsección III.1 Administración pública estatal relacionada con el territorio](#)

[Pregunta 3.1](#)

[Subsección III.2 Recursos humanos y capacitación](#)

[Preguntas 3.2 a 3.7](#)

[Subsección III.3 Instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos](#)

[Preguntas 3.8 a 3.13](#)

[Subsección III.4 Participación estatal en las actividades en materia de territorio de los municipios/demarcaciones territoriales](#)

[Preguntas 3.14 a 3.17](#)

[Subsección III.5 Zonas metropolitanas, metrópolis municipales y zonas conurbadas](#)

[Preguntas 3.18 a 3.23](#)

[Subsección III.6 Reservas territoriales de propiedad estatal y áreas naturales protegidas](#)

[Preguntas 3.24 a 3.26](#)

[Subsección III.7 Asentamientos humanos irregulares](#)

[Preguntas 3.27 a 3.28](#)

[Subsección III.8 Ciudad compacta](#)

[Preguntas 3.29 a 3.31](#)

[Subsección III.9 Movilidad](#)

[Preguntas 3.32 a 3.36](#)

[Subsección III.10 Resiliencia](#)

[Preguntas 3.37 a 3.45](#)

[Subsección III.11 Información para la administración del territorio](#)

[Preguntas 3.46 a 3.55](#)

[Subsección III.12 Intercambio de información](#)

[Preguntas 3.56 a 3.57](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la **LSNIEG**, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la **LSNIEG** otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50ª sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la **LSNIEG**. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la LSNIEG, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precizando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la LSNIEG corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **artículo 41** de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la referida materia con una visión integral, implementando en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE)*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la categoría de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSPE hasta su última edición en 2020, a partir de la cual se separó en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

- Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
- Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
- Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Este proceso de segmentación implicó revocar la categoría de IIN al CNGSPSPE, lo cual quedó establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Su finalidad fue ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2024/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2025* como el decimosexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGE 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa.
- Módulo 2.** Protección civil.
- Módulo 3.** Servicios periciales y/ o servicio médico forense.
- Módulo 4.** Defensoría pública.
- Módulo 5.** Justicia cívica.
- Módulo 6.** Medio ambiente.
- Módulo 7.** Catastro, registro y territorio.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 7** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de las instituciones encargadas del ejercicio de catastro, registro público de la propiedad y planeación y gestión territorial de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la vinculación e intercambio de la información, entre otros.

Para ello, este módulo contiene **238 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Catastro.
- Sección II. Registro público de la propiedad.
- Sección III. Planeación y gestión territorial.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución informante. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte de la institución informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de XXX al XX de XXX	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____
Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Instituciones informantes

(Responde: instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa encargadas de la planeación y gestión territorial)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA

(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1

(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025

Módulo 7.
Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las personas registradas como informantes básica y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado de la sección

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como fuente principal debe considerarse aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

1. **Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
2. **Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
3. **Bases de datos y hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjuntos de datos planos que se encuentren estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
4. **Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
5. **Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
6. **Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
7. **Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
8. **Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
9. **De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (estas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
10. **Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@sgss.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025

Módulo 7.
Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- **Período de referencia de los datos:**
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.1 Administración pública estatal relacionada con el territorio

Glosario de la subsección:

- 1.- **Desarrollo urbano:** Se refiere a la acción urbanística que consiste en los actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como: subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes o programas de desarrollo urbano o tienen los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o servicios urbanos.
- 2.- **Planeación urbana:** se refiere al proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano.
- 3.- **Ordenamiento territorial:** se refiere a la política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

3.1.- Indique si durante el año 2024 en la administración pública de la entidad federativa existieron instituciones que realizaron alguna de las actividades enlistadas en el siguiente cuadro. En caso afirmativo, anote el nombre oficial de esas instituciones.

Si más de una institución realizó actividades de la misma índole, registre cada una de ellas.

Si responde "1.Si" en la columna "¿Realizó actividades?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Actividades		¿Realizó actividades? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Nombre oficial de las instituciones
1.	Planeación urbana		
2.	Desarrollo urbano		
3.	Ordenamiento territorial		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025**

**Módulo 7.
Catastro, registro y territorio**

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.2 Recursos humanos y capacitación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Anote el total de personal que laboró en las instituciones registradas para cada actividad según su adscripción. Solo debe considerar al personal que trabajó al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 3.3.

3.2.- Enliste los datos de las o los titulares de las instituciones que registró como respuesta en la pregunta 3.1.

Anote solamente una vez la información de la o el titular sin importar la cantidad de veces que haya sido registrada la institución en la pregunta 3.1.

Si la o el titular de la institución tiene menos de un año en el cargo, registre "1" (uno) en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Cuando seleccione el nombre de la institución, llene las celdas que se activan en color amarillo.

Nombre oficial de la institución		Cargo de la o el titular	Sexo (Ver catálogo)	Edad (Años)	Nivel de escolaridad (Ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (Años)	Empleo anterior (Ver catálogo)
1.							
2.							
3.							

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer

Catálogo de nivel de escolaridad					
1.	Ninguno	4.	Preparatoria	7.	Maestría
2.	Prescolar o primaria	5.	Carrera técnica o carrera comercial	8.	Doctorado
3.	Secundaria	6.	Licenciatura	9.	No se sabe

Catálogo de empleo anterior					
1.	Gobierno federal	5.	Empleada o empleado del sector privado	9.	Sector social (Organizaciones de la sociedad civil)
2.	Gobierno estatal	6.	Cargo de elección popular	10.	Academia (Profesora o profesor/ investigadora o investigador de tiempo completo)
3.	Gobierno municipal	7.	Representación sindical	11.	Es primer trabajo
4.	Negocio propio	8.	Cargo en partido político	12.	Otro
				99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Enliste las cantidades de personal de las instituciones que registró en la pregunta 3.1 según las actividades que realizaron en materia de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial al cierre del año 2024.

Actividades	Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Planeación urbana			
2. Desarrollo urbano			
3. Ordenamiento territorial			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 3.3, enliste la cantidad de personal por régimen de contratación conforme a la siguiente tabla.

Si registra personal en el numeral 7, anote el otro régimen de contratación en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Régimen de contratación		Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Confianza			
2.	Base o sindicalizado			
3.	Eventual			
4.	Honorarios			
5.	Personal comisionado			
6.	Estabilidad laboral (Nómina 8)			
7.	Otro (especifique)			
Σ				

Otro régimen de contratación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con la cantidad total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 3.3, enliste la cantidad de personal por nivel de escolaridad conforme a la siguiente tabla.

Nivel de escolaridad		Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- De acuerdo con la cantidad total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 3.3, enliste la cantidad de personal por rango de edad conforme a la siguiente tabla.

Rango de edad		Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	18 a 24 años			
2.	25 a 29 años			
3.	30 a 34 años			
4.	35 a 39 años			
5.	40 a 44 años			
6.	45 a 49 años			
7.	50 a 54 años			
8.	55 a 59 años			
9.	60 años o más			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- Indique si durante el año 2024 la administración pública de la entidad federativa tuvo algún programa de formación en materia territorial y si se impartieron cursos a las instituciones que realizaron actividades territoriales.

Para contestar la columna "¿Existió programa de formación?", considere también los programas de capacitación o profesionalización. Y en la columna "¿Se impartieron cursos?", contemple además diplomados, talleres o seminarios.

Considere los cursos, diplomados, talleres y seminarios impartidos a los servidores públicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Tema	¿Existió programa de formación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Se impartieron cursos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Planeación urbana		
2. Desarrollo urbano		
3. Ordenamiento territorial		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.3 Instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Considere solo los ordenamientos jurídicos e instrumentos de planeación que fueron de observancia durante el año 2024 en la administración pública de la entidad federativa.
- 2.- La columna de temas de la tabla de la pregunta 3.8 enlista denominaciones estándar en las materias de las que existen ordenamientos jurídicos. Si el tema del ordenamiento no coincide exactamente con alguno de la lista, debe registrar los datos en aquel que sea el más similar.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Asentamiento humano en zona de riesgo:** se refiere al conglomerado demográfico asentado, ya sea conforme a las regulaciones del desarrollo urbano o bien de forma irregular, en algún espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño a la población o a las construcciones, originado por un fenómeno perturbador de tipo natural o derivado de las actividades humanas.
- 2.- **Asentamientos humanos irregulares:** se refiere a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.
- 3.- **Gestión integral de riesgos:** se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.
- 4.- **Movilidad:** se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal y su desarrollo sustentable.
- 5.- **Reservas territoriales:** se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

6.- **Resiliencia:** se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse, en un corto plazo y de manera eficiente, de los efectos de un peligro al que está potencialmente expuesto. Todo ello a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y optimizar las medidas de reducción de riesgos.

3.8.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa existieron ordenamientos jurídicos estatales sobre los temas enlistados, si tuvieron reformas o adiciones y anote el tipo de instrumento.

Si responde "1.Si" en la columna "¿Existió un ordenamiento jurídico vigente?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Tema	¿Existió un ordenamiento jurídico vigente? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Tuvo reformas o adiciones? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de ordenamiento jurídico (Ver catálogo)
1. Reservas territoriales			
2. Asentamientos humanos irregulares			
3. Movilidad			
4. Resiliencia			
5. Gestión integral de riesgos			
6. Asentamientos humanos en zona de riesgo			

Catálogo de tipo de ordenamiento jurídico			
1. Ley	4. Decreto	7. Lineamiento	
2. Código	5. Acuerdo	8. Estatuto	
3. Reglamento	6. Norma	9. Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa existieron o tuvieron modificaciones los siguientes instrumentos de planeación estatales; además anote si fueron publicados en los medios oficiales y la vigencia.

Considere como medio oficial el diario, periódico, boletín o gaceta oficial de la entidad federativa.

Para aquellos instrumentos de planeación que no indiquen una vigencia, anote "Indefinida".

Si responde "1.Si" en la columna "¿Existió el instrumento de planeación?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1.Si" en el numeral 10, anote el otro instrumento en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Instrumentos	¿Existió el instrumento de planeación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Tuvo modificaciones? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Fue publicado en los medios oficiales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Vigencia del instrumento
1. Programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano				
2. Plan o programa estatal de desarrollo urbano				
3. Programa estatal de ordenamiento territorial				
4. Programa de ordenamiento ecológico y territorial				
5. Programa estatal de movilidad				
6. Atlas de riesgos estatal				
7. Plan o programa regional de desarrollo urbano				
8. Programa de ordenamiento ecológico regional				
9. Programa sectorial en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial				
10. Otro (especifique)				

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

Otro instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- Seleccione las acciones que se realizaron en la entidad federativa durante el año 2024 para la generación de los instrumentos de planeación en materia territorial.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 12, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 13 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. Fomentar la creación y funcionamiento de observatorios urbanos |
| ☐ | 2. Recopilación, análisis e interpretación de los datos socioeconómicos y demográficos de la entidad federativa |
| ☐ | 3. Investigación de información sobre los modelos de políticas urbanas |
| ☐ | 4. Investigación de información sobre los modelos de gestión pública |
| ☐ | 5. Recopilación de información territorial |
| ☐ | 6. Cooperación con instituciones de investigación académica |
| ☐ | 7. Cooperación con colegios de profesionistas |
| ☐ | 8. Cooperación con organismos empresariales |
| ☐ | 9. Estudios de ordenamiento urbano a través de la recopilación de información documental y de campo |
| ☐ | 10. Investigación, análisis y evaluación de la información ecológica de la entidad federativa |
| ☐ | 11. Consulta ciudadana |
| ☐ | 12. Otra (especifique) |
| ☐ | 13. Ninguna |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- Indique si durante el año 2024 existió un consejo o comité estatal de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano en la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 3.13)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 3.13)

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- Seleccione las acciones que el consejo o comité estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de la entidad federativa realizó durante 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 10 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación de políticas públicas |
| ☐ | 2. Impulsar la participación ciudadana en la gestión de políticas |
| ☐ | 3. Apoyar a las autoridades en la promoción y difusión de planes y programas |
| ☐ | 4. Apoyar a las autoridades en el cumplimiento de planes y programas |
| ☐ | 5. Proponer la realización de estudios e investigaciones |
| ☐ | 6. Evaluar periódicamente los resultados de políticas públicas y programas |
| ☐ | 7. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios |
| ☐ | 8. Expedir su reglamento interno |
| ☐ | 9. Otra (especifique) |
| ☐ | 10. No se han realizado acciones |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- Indique si durante el año 2024 la administración pública de la entidad federativa generó espacios para la participación ciudadana en alguno de los siguientes temas y seleccione el mecanismo principal de dicha participación.

Si responde "1. Sí" en la columna "¿Generó espacios para la participación ciudadana?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1. Sí" en el numeral 14, anote el otro tema en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Temas		¿Generó espacios para la participación ciudadana? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Qué mecanismo usó? (Ver catálogo)
1.	Ordenamiento territorial		
2.	Ordenamiento ecológico		
3.	Desarrollo urbano		
4.	Movilidad		
5.	Programa de manejo de área natural protegida		
6.	Desarrollo regional		
7.	Asentamientos humanos en zonas de riesgo		
8.	Asentamientos humanos irregulares		

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

9.	Zonas metropolitanas		
10.	Conurbaciones		
11.	Infraestructura y equipamiento		
12.	Elaboración y/o actualización de leyes en materia territorial		
13.	Resiliencia y gestión Integral del riesgo de desastres		
14.	Otro (especifique)		

Otro tema:
(especifique)

Catálogo de mecanismos para la participación ciudadana					
1.	Iniciativa ciudadana	4.	Consulta ciudadana	7.	Gobierno abierto
2.	Referéndum	5.	Mesas de trabajo interinstitucional	8.	Buzones ciudadanos
3.	Plebiscito	6.	Presupuesto participativo	9.	Comités o consejos de participación ciudadana
				10.	Otro
				11.	Ninguno
				99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.4 Participación estatal en las actividades en materia de territorio de los municipios/demarcaciones territoriales

3.14.- Indique si durante el año 2024 la administración pública de la entidad federativa participó en las siguientes actividades en materia de territorio de los municipios/demarcaciones territoriales e indique cómo fue dicha intervención.

Si responde "1. Sí" en la columna "¿Participó en la actividad?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1. Sí" en el numeral 10, anote la otra actividad en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Actividades	¿Participó en la actividad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Cómo participó?		
		¿Coordinó? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Ejecutó? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Dio seguimiento? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1. Reubicación de asentamientos humanos irregulares				
2. Regularización de los asentamientos humanos irregulares				
3. Protección de patrimonios naturales o áreas de preservación ecológica				
4. Prevención de ocupación de zonas de riesgo				
5. Delimitación de zonas de riesgo				
6. Constitución de reservas de crecimiento				

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

7.	Consolidación de centros de población				
8.	Movilidad				
9.	Infraestructura y equipamiento urbano				
10.	Otra (especifique)				

Otra actividad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- Indique si durante el año 2024 la administración pública de la entidad federativa realizó las siguientes acciones de regulación en los municipios/demarcaciones territoriales.

Si responde "1.Sí" en el numeral 7, anote la otra acción en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Acciones de regulación		¿Realizó? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Dictámenes de congruencia estatal	
2.	Evaluaciones de impacto urbano, regional o territorial	
3.	Emisión de lineamientos para autorizaciones, licencias o permisos	
4.	Asesoría mediante un consejo o comité para la generación de planes o programas de desarrollo urbano	
5.	Asesoría mediante un programa de asistencia técnica para la generación de instrumentos de planeación	
6.	Participación en la regulación de usos de suelo	
7.	Otra (especifique)	

Otra actividad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

3.16.- Si contestó "1.Sí" en el numeral 2 de la pregunta 3.15, indique si la administración pública de la entidad federativa realizó los siguientes tipos de evaluaciones de impacto según la obra.

Si responde "1.Sí" en el numeral 9, anote la otra acción en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Obras	¿Realizó estos tipos de evaluación?		
	Evaluación de impacto urbano (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Evaluación de impacto regional (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Evaluación de impacto territorial (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Reagrupamiento de predios			
2. Fraccionamiento, transmisión o incorporación de predios ejidales o comunales al desarrollo urbano			
3. Construcción o demolición de obras de uso habitacional			
4. Construcción o demolición de obras de servicios al público y/o autoconsumo (gasolinera, estación de gas LP, estación de gas natural, etc.)			
5. Construcción de plazas y centros comerciales			
6. Obras de desarrollo inmobiliario especial			
7. Obras de aprovechamiento, adaptación, remodelación o demolición de inmuebles del patrimonio cultural			
8. Obras de tipo industrial			
9. Otra (especifique)			

Otra obra:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.17.- Seleccione las fuentes de financiamiento que fueron empleadas durante el año 2024 para la ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano y/u ordenamiento territorial en la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra fuente de financiamiento en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Recursos de organismos no gubernamentales
- ☐ 2. Recursos federales
- ☐ 3. Recursos del presupuesto estatal. ¿Cuántos municipios/demarcaciones territoriales se beneficiaron con este recurso?
- ☐ 4. Recursos municipales/de las demarcaciones territoriales
- ☐ 5. Otra (especifique)
- ☐ 6. Ninguna
- ☐ 9. No se sabe

Otra fuente de financiamiento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.5 Zonas metropolitanas, metrópolis municipales y zonas conurbadas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Zona metropolitana:** Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal y la población total de los municipios que la conforman es de 200 mil habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana cuenta con 100 mil habitantes o más.
- 2.- **Metrópoli municipal:** Municipio que no forma parte de una zona metropolitana, sin embargo, cuenta con una población total de 300 mil habitantes o más y es económica o políticamente relevante para el estado. La localidad urbana que da origen a la metrópoli municipal cuenta con 200 mil habitantes o más.
- 3.- **Zona conurbada:** Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona conurbada tiene entre 50 mil y 100 mil habitantes.

3.18.- De las zonas metropolitanas existentes durante el año 2024, indique si tuvieron ordenamientos jurídicos o instrumentos de planeación que las regularan y anote tanto el nombre del instrumento como el año de última modificación de dicho instrumento.

Si se generó durante el año 2024 una nueva zona metropolitana, anote la información correspondiente después del último registro de la tabla.

Si responde "1.Si" en la columna "¿Existió un ordenamiento jurídico o instrumento de planeación vigente que regule a la zona metropolitana?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si el ordenamiento jurídico o instrumento de planeación no ha sido modificado, anote el año de emisión en la columna "Año de última modificación".

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

Clave de metrópoli	Zonas metropolitanas	¿Existió un ordenamiento jurídico o instrumento de planeación vigente que reguló a la zona metropolitana? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Nombre del ordenamiento jurídico o instrumento de planeación	Año de última modificación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.19.- De las metrópolis municipales existentes durante el año 2024, indique si tuvieron ordenamientos jurídicos o instrumentos de planeación que las regularan y anote tanto el nombre del instrumento como el año de última modificación de dicho instrumento.

Si se generó durante el año 2024 una nueva metrópoli municipal, anote la información correspondiente después del último registro de la tabla.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existió un ordenamiento jurídico o instrumento de planeación vigente que regule a la metrópoli municipal?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si el ordenamiento jurídico o instrumento de planeación no ha sido modificado, anote el año de emisión en la columna "Año de última modificación".

Clave de metrópoli	Metrópolis municipales	¿Existió un ordenamiento jurídico o instrumento de planeación vigente que reguló a la metrópolis municipales ? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Nombre del ordenamiento jurídico o instrumento de planeación	Año de última modificación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- De las zonas conurbadas existentes durante el año 2024, indique si tuvieron ordenamientos jurídicos o instrumentos de planeación que las regularan y anote tanto el nombre del instrumento como el año de última modificación de dicho instrumento.

Si se generó durante el año 2024 una nueva zona conurbada, anote la información correspondiente después del último registro de la tabla.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existió un ordenamiento jurídico o instrumento de planeación vigente que regule a la zona conurbada?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si el ordenamiento jurídico o instrumento de planeación no ha sido modificado, anote el año de emisión en la columna "Año de última modificación".

Clave de metrópoli	Zonas conurbadas	¿Existió un ordenamiento jurídico o instrumento de planeación vigente que reguló a la zona conurbada? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Nombre del ordenamiento jurídico o instrumento de planeación	Año de última modificación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.21.- Indique si durante el año 2024 existió una comisión de ordenamiento metropolitano en la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No

☐

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- Indique si durante el año 2024 existió un consejo consultivo de desarrollo metropolitano en la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No

☐

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.23.- Seleccione las actividades que en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y/u ordenamiento territorial fueron realizadas en las metrópolis de la entidad federativa durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 12, anote la otra actividad en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 13 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. Infraestructura vial, tránsito y transporte |
| ☐ | 2. Densificación, consolidación urbana y uso eficiente del territorio, con espacios públicos seguros y de calidad |
| ☐ | 3. Políticas habitacionales y las relativas al equipamiento regional y metropolitano |
| ☐ | 4. Localización de espacios para desarrollo industrial de carácter metropolitano |
| ☐ | 5. Gestión integral del agua y recursos hidráulicos (agua potable, drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, recuperación de cuencas hidrográficas e hidrológicas, aprovechamiento de aguas pluviales) |
| ☐ | 6. Preservación y restauración del equilibrio ecológico, aprovechamiento sustentable de recursos naturales y protección al ambiente (calidad del aire y protección de la atmósfera) |
| ☐ | 7. Gestión integral de residuos sólidos municipales, en especial los industriales y peligrosos |
| ☐ | 8. Prevención, mitigación y resiliencia ante los riesgos y los efectos del cambio climático |
| ☐ | 9. Accesibilidad universal y movilidad |
| ☐ | 10. Prestación de servicios públicos comunes |
| ☐ | 11. Mecanismos y fuentes de financiamiento de las acciones metropolitanas, como el fondo metropolitano |
| ☐ | 12. Otra (especifique) |
| ☐ | 13. Ninguna |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otra actividad:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- **Período de referencia de los datos:**
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.6 Reservas territoriales de propiedad estatal y áreas naturales protegidas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Área natural protegida:** Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 2.- **Polígono:** se refiere a la figura geométrica regular o irregular, a la cual se le da forma por medio de la medición de ángulos y distancias de sus lados, haciendo apoyo en cada uno de sus puntos.
- 3.- **Reservas territoriales:** se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

3.24.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa existieron reservas territoriales de propiedad estatal, si existió un registro y si estaban comprendidas cartográficamente en algún instrumento de planeación, además seleccione el tipo de instrumento.

Puede seleccionar con "X" más de un tipo de instrumento de planeación.

Si responde "1.Si" en la columna "¿Existieron?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si marca la opción "Otro", anote el otro instrumento de planeación en el recuadro que está al final de la tabla.

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

		¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Existió un registro o relación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Estaban comprendidas cartográficamente en algún instrumento de planeación vigente? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Instrumento de planeación		
					Plan	Programa	Otro
1.	Reservas territoriales						

Otro instrumento de planeación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.25.- Si contestó afirmativamente en la primera columna de la pregunta 3.24, indique si durante el año 2024 existieron reservas territoriales de propiedad estatal según el destino potencial y anote tanto la cantidad de polígonos como la superficie que abarcaban en hectáreas.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existieron reservas territoriales con este tipo de destino?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1.Sí" en el numeral 8, anote el otro destino potencial en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Reservas territoriales de propiedad estatal			
Destino potencial		¿Existieron reservas territoriales con este tipo de destino? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Superficie (ha)
1.	Habitacional		
2.	Comercial		
3.	Equipamiento		
4.	Industrial		
5.	Infraestructura		
6.	Desarrollo turístico		
7.	Sin destino		
8.	Otro (especifique)		
		Σ	

Otro destino:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.26.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa existieron áreas naturales protegidas de competencia estatal y anote tanto la cantidad como la superficie que abarcaban en hectáreas.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existieron?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

	¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad	Superficie (ha)
1. Áreas naturales protegidas			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.7 Asentamientos humanos irregulares

Glosario de la subsección:

1.- **Asentamientos humanos irregulares:** se refiere a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.

3.27.- Indique si las instituciones que realizan actividades en materia territorial brindaron atención a los asentamientos humanos irregulares que existieron en la entidad federativa durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 3.29)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 3.29)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.28.- Seleccione las acciones que la entidad federativa implementó para atender los asentamientos humanos irregulares durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. Emisión de políticas públicas |
| ☐ | 2. Emisión de normatividad |
| ☐ | 3. Dar opiniones |
| ☐ | 4. Brindar asesorías |
| ☐ | 5. Otorgar financiamiento |
| ☐ | 6. Regularización de la tenencia de la tierra |
| ☐ | 7. Otra (especifique) |
| ☐ | 9. No se sabe |

Otra acción:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.8 Ciudad compacta

Glosario de la subsección:

1.- **Ciudad compacta:** se refiere a aquella en la que se impide el fenómeno de expulsión de habitantes del centro de población o se refuerza la densificación del centro de población mediante la edificación de vivienda vertical al interior de las ciudades, reutilizando predios baldíos, promoviendo el uso mixto de suelo y la proximidad de los equipamientos a las áreas habitacionales.

3.29.- Indique si durante el año 2024 la entidad federativa realizó acciones para fomentar el crecimiento urbano mediante la estrategia de ciudad compacta.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 3.32)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 3.32)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.30.- Seleccione las acciones realizadas durante el año 2024 por la entidad federativa para fomentar el crecimiento urbano mediante la estrategia de ciudad compacta.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 10, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | 1. Incentivar el uso del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados |
| ☐ | 2. Reaprovechamiento de edificios y lotes en situación de deterioro |
| ☐ | 3. Rehabilitación y mejoramiento para la dotación y ubicación de áreas verdes y equipamientos |
| ☐ | 4. Promover la adopción de los perímetros de contención urbana como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades |
| ☐ | 5. Inclusión de vivienda vertical en los nuevos desarrollos |
| ☐ | 6. Fomentar y facilitar los desplazamientos a pie como una forma segura, saludable y sostenible de transporte |
| ☐ | 7. Incentivar la creación de la red ciclista |
| ☐ | 8. Incentivar la ampliación o consolidación de transporte público masivo |
| ☐ | 9. Incentivar el uso de suelo mixto |
| ☐ | 10. Otra (especifique) |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otra acción:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.31.- Indique si durante el año 2024 la entidad federativa contempló alguna política para dirigir la construcción de vivienda nueva considerando criterios de consolidación urbana que delimitaran el crecimiento deseable en las ciudades.

Si responde "1.Sí" en el numeral 6, anote el otro criterio en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Criterios de consolidación urbana		¿Se contempló en alguna política de construcción de vivienda? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Acceso a los habitantes a equipamiento urbano	
2.	Servicios de infraestructura	
3.	Servicios básicos	
4.	Empleo	
5.	Movilidad	
6.	Otro (especifique)	

Otro criterio de consolidación:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.9 Movilidad

Glosario de la subsección:

1.- **Movilidad:** se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

3.32.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa se implementaron acciones en materia de movilidad.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí

☐ 2. No (pase a la pregunta 3.37)

☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 3.37)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.33.- Indique si durante el año 2024 existió en la entidad federativa un comité o grupo de trabajo que regulara las acciones en materia de movilidad.

Seleccione con "X" un solo código.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.34.- Seleccione las políticas y/o acciones en materia de movilidad que fueron implementados durante el año 2024 en la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 13, anote la otra política o programa en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 14 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. Acciones en materia de accesibilidad universal |
| ☐ | 2. Distribución equitativa del espacio público |
| ☐ | 3. Incentivar el usos de suelo mixtos |
| ☐ | 4. Oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados |
| ☐ | 5. Políticas y acciones de movilidad residencial |
| ☐ | 6. Programas de prevención de accidentes automovilísticos |
| ☐ | 7. Mejoramiento de infraestructura vial y de movilidad |
| ☐ | 8. Acciones en materia de espacios públicos y transporte, tomando en cuenta la perspectiva de género |
| ☐ | 9. Mecanismos de financiamiento de la operación de transporte público |
| ☐ | 10. Políticas que integren el transporte de carga |
| ☐ | 11. Fomento a la movilidad institucional |
| ☐ | 12. Diseño y construcción de una red de vialidades primarias que faciliten la conectividad y el desarrollo de infraestructura |
| ☐ | 13. Otra (especifique) |
| ☐ | 14. Ninguna |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otra política o
programa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.35.- Seleccione las acciones que realizó la entidad federativa durante el año 2024 para promover y/o priorizar la adopción de nuevos hábitos de movilidad.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Respeto y preferencia en el desplazamiento del peatón
- ☐ 2. Prevención de conflictos de tránsito
- ☐ 3. Desestimular el uso del automóvil particular
- ☐ 4. Promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado
- ☐ 5. Otra (especifique)
- ☐ 6. Ninguna
- ☐ 9. No se sabe

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.36.- Seleccione los mecanismos en materia de movilidad que existieron en la entidad federativa durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote el otro mecanismo en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Diagnóstico de movilidad
- ☐ 2. Mecanismos de seguimiento de políticas y programas de movilidad
- ☐ 3. Mecanismos de evaluación de políticas y programas de movilidad
- ☐ 4. Otro (especifique)
- ☐ 5. Ninguno
- ☐ 9. No se sabe

Otro mecanismo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.10 Resiliencia

Glosario de la subsección:

1.- **Auxilio:** se refiere a la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o a las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

2.- **Fenómeno geológico:** se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

3.- **Fenómeno hidrometeorológico:** se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

4.- **Fenómeno químico-tecnológico:** se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

5.- **Fenómeno sanitario-ecológico:** se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

6.- **Fenómeno socio-organizativo:** se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

7.- **Gestión integral de riesgos:** se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

8.- **Identificación de riesgos:** se refiere a la acción de reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

9.- **Instrumentos de administración y transferencia de riesgos:** se refiere a aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.

10.- **Mitigación:** se refiere a toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

11.- **Perfil de Resiliencia Urbana:** se refiere a la evaluación de referencia basada en variables sociales, económicas, urbanas y físicas, cuyo fin es medir la capacidad de respuesta y recuperación ante el impacto de los fenómenos naturales y generar el diagnóstico de resiliencia urbana de una ciudad para verificar cuáles son los factores más alejados del nivel óptimo de resiliencia.

12.- **Preparación:** se refiere a aquellas actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

13.- **Prevención:** se refiere al conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

14.- **Previsión:** se refiere al acto de tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

15.- **Reconstrucción:** se refiere a la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

17.- **Resiliencia:** se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

3.37.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa se obtuvieron Perfiles de Resiliencia Urbana de los municipios/demarcaciones territoriales.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1.Sí. ¿Cuántos? ☐ 2.No ☐ 9.No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.38.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa se realizaron las siguientes etapas en materia de gestión integral de riesgos y si se aplicaron instrumentos financieros para ejecutarlas.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Realizó esta etapa?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si marca el numeral 9, anote la otra etapa realizada en el recuadro que está al final de la lista.

Etapas de gestión integral de riesgos		¿Realizó esta etapa? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Aplicó algún instrumento financiero? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Identificación de riesgos		
2.	Previsión		
3.	Prevención		
4.	Mitigación		
5.	Preparación		

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

6.	Auxilio		
7.	Recuperación		
8.	Reconstrucción		
9.	Otra (especifique)		

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.39.- Si contestó "1.Sí" en los numerales 3 y/o 4 de la pregunta 3.38, indique si en la entidad federativa se realizaron acciones de prevención y/o de mitigación de riesgos en coordinación con instituciones de algún nivel de gobierno durante el año 2024.

Nivel de gobierno		¿Se realizaron acciones coordinadas en materia de prevención de riesgos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Se realizaron acciones coordinadas en materia de mitigación de riesgos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Federal		
2.	Estatad		
3.	Municipal/de la demarcación territorial		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.40.- Indique si en la entidad federativa se aplicaron instrumentos de administración y transferencia de riesgos durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No

☐

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.41.- Indique si durante el año 2024 la entidad federativa brindó asesoría a sus municipios/demarcaciones territoriales para que elaboraran y/o actualizaran sus atlas de riesgos.

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

Seleccione con "X" un solo código.

Si selecciona el numeral "1.Si" indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales que recibieron asesoría.

☐ 1.Si. ¿Cuántos? ☐ 2.No ☐ 9.No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.42.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa existieron asentamientos humanos en zonas de riesgo atendidos por instituciones que realizaron actividades en materia territorial y seleccione los tipos de fenómenos que los afectaron.

Puede seleccionar con "X" más de un tipo de fenómeno.

Si responde "1.Si" en la columna "¿Existieron?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si selecciona el numeral 6, anote el otro fenómeno natural en el recuadro que está al final de la tabla.

Si selecciona el numeral 9, no marque otra columna.

		¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Existió un registro o relación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de fenómeno (Ver catálogo)					
				1	2	3	4	5	6
1.	Asentamientos humanos en zonas de riesgo								

Otro fenómeno natural:
(especifique)

Catálogo de tipo de fenómeno		
1. Geológico	4. Sanitario-ecológico	9. No se sabe
2. Hidrometeorológico	5. Socio-organizativo	
3. Químico-tecnológico	6. Otro (especifique)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.43.- Indique si durante el año 2024 la entidad federativa tuvo representados cartográficamente los asentamientos humanos en zonas de riesgo y seleccione los instrumentos, productos o materiales en los que estaban representados.

Puede seleccionar con "X" más de tipo de instrumento, producto o material.

Si responde "1.Si" en la columna "¿Estuvieron representados cartográficamente?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si selecciona el numeral 8, anote el otro instrumento, producto o material en el recuadro que está al final de la tabla.

Si selecciona el numeral 9, no marque otro instrumento, producto o material.

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

		¿Estuvieron representados cartográficamente? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Instrumentos, productos o materiales (Ver catálogo)								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
1.	Asentamientos humanos en zonas de riesgo										

Otro instrumento, producto o material:
(especifique)

Catálogo de instrumentos, productos o materiales											
1.	Atlas de riesgos estatal					6.	Plan/programa estatal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial				
2.	Atlas de riesgos nacional					7.	Programa estatal de protección civil				
3.	Plano de restricciones y afectaciones u homólogo a nivel estatal					8.	Otro (especifique)				
4.	Sistema de información geográfica					9.	No se sabe				
5.	Mapas de peligros										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.44.- Indique si durante el año 2024 la entidad federativa realizó acciones para prevenir el surgimiento o expansión de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 3.46)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 3.46)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.45.- Seleccione las acciones que la entidad federativa realizó durante el año 2024 para prevenir el surgimiento o expansión de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

☐

1. Emisión de políticas públicas

☐

2. Emisión de normatividad

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

- ☐ 3. Dar opiniones
- ☐ 4. Brindar asesorías
- ☐ 5. Otorgar financiamiento
- ☐ 6. Otra (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.11 Información para la administración del territorio

3.46.- Indique qué recursos organizacionales tuvieron durante el año 2024 las instituciones asentadas en la pregunta 3.1.

Si responde "1.Sí" en el numeral 4, anote el otro recurso organizacional en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Recursos organizacionales		¿Existió recurso organizacional?		
		En materia de planeación urbana (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	En materia de desarrollo urbano (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	En materia de ordenamiento territorial (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Manual de organización			
2.	Manual de procedimientos			
3.	Sistema de gestión de calidad			
4.	Otro (especifique)			

Otro recurso
organizacional:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.47.- Indique si durante el año 2024 las instituciones que realizaron actividades en materia de territorio en la entidad federativa tuvieron cartografía digital y si fue actualizada.

Puede seleccionar con "X" más de un medio de actualización.
Si responde "1.Sí" en la columna "¿Tuvieron?", llene las celdas que se activan en color amarillo.
Si selecciona la columna "Otro", anote el otro medio de actualización en el recuadro que está al final de la tabla.
Si selecciona la columna "No se sabe", no marque otro medio de actualización.

		¿Tuvieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Fue actualizada durante el año 2024? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Medio de actualización					
				Vuelo fotogramétrico (restitución)	Levantamientos topográficos	Extracción vectorial con uso de imágenes satelitales u ortofotos	Uso de drones	Otro (especifique)	No se sabe
1.	Cartografía digital								

Otro medio de actualización:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.48.- Si contestó que tuvo cartografía digital, seleccione los formatos de almacenamiento o respaldo utilizados durante el año 2024 por las instituciones que realizaron actividades en materia de territorio.

Puede seleccionar con "X" más de un código.
Si marca el numeral 7, anote el otro formato en el recuadro que está al final de la lista.
Si elige el numeral 9, no marque otro código.

☐

1. Shapefile

☐

2. DXF

☐

3. DWG

☐

4. DGN

☐

5. TAB (mapinfo)

☐

6. KMZ

☐

7. Otro (especifique)

☐

9. No se sabe

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

Otro formato:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.49.- Si contestó que tuvo cartografía digital, seleccione las capas de información existentes durante el año 2024 en las instituciones con actividades en materia de territorio en la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 22, anote la otra capa en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | 1. Límite de municipio/demarcación territorial |
| ☐ | 2. Zonas |
| ☐ | 3. Asentamientos humanos (colonias) |
| ☐ | 4. Localidad |
| ☐ | 5. Sectores |
| ☐ | 6. Manzanas |
| ☐ | 7. Predios |
| ☐ | 8. Construcciones |
| ☐ | 9. Vialidades |
| ☐ | 10. Cuerpos de agua |
| ☐ | 11. Servicios públicos |
| ☐ | 12. Infraestructura |
| ☐ | 13. Reservas territoriales |
| ☐ | 14. Regionalización |
| ☐ | 15. Zonas metropolitanas |
| ☐ | 16. Metrópolis municipales |
| ☐ | 17. Zonas conurbadas |
| ☐ | 18. Asentamientos humanos irregulares |
| ☐ | 19. Asentamientos humanos en zonas de riesgo |
| ☐ | 20. Áreas naturales protegidas |
| ☐ | 21. Usos de suelo |
| ☐ | 22. Otra (especifique) |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otra capa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.50.- Indique si durante el año 2024 las instituciones que realizaron las actividades en materia territorial tuvieron bases de datos tabulares para almacenar la información.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 3.53)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 3.53)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.51.- Seleccione la información que durante el año 2024 estuvo almacenada en las bases de datos tabulares empleadas por las instituciones que realizaron actividades en materia territorial.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 10, anote la otra información en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

1. Reservas territoriales

2. Asentamientos humanos irregulares

3. Movilidad

4. Regionalización

5. Zonas metropolitanas

6. Metrópolis municipales

7. Zonas conurbadas

8. Asentamientos humanos en zonas de riesgo

9. Áreas naturales protegidas

10. Otra (especifique)

99. No se sabe

Otra información:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.52.- Seleccione el software utilizado por las instituciones para la gestión de las bases de datos tabulares durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 8, anote el otro software en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

☐

☐

1. Excel

2. Access

Módulo 7 Sección III
Cuestionario

- ☐ 3. Oracle
- ☐ 4. MySQL
- ☐ 5. PostgreSQL
- ☐ 6. SQLServer
- ☐ 7. DBF
- ☐ 8. Otro (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otro software:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.53.- Indique si durante el año 2024 la entidad federativa tuvo recursos web que permitieron a la ciudadanía acceder a la información geográfica territorial generada.

Seleccione con "X" un solo código.

- ☐ 1. Sí ☐ 2. No (pase a la pregunta 3.55) ☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 3.55)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.54.- Seleccione la tecnología implementada durante el año 2024 para publicar la información geográfica territorial.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra tecnología implementada en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Acceso desde dispositivos móviles
- ☐ 2. Sistema de información geográfica WEB
- ☐ 3. Centro colaborativo
- ☐ 4. Servicios WMS y WFS
- ☐ 5. Otra (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otra tecnología:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.55.- Indique si durante el año 2024 en la entidad federativa existieron indicadores en materia de territorio y seleccione el tipo de indicadores.

Puede seleccionar con "X" más de un tipo de indicador.
Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existieron?", llene las celdas que se activan en color amarillo.
Si selecciona la columna "Otro", anote el otro indicador en el recuadro que está al final de la tabla.
Si selecciona la columna "No se sabe", no marque otro tipo de indicador.

		¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de indicador						
			Evaluación	Control	Seguimiento	Resultados	Gestión	Otro (especifique)	No se sabe
1.	Indicadores en materia de territorio								

Otro indicador:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

III.12 Intercambio de información

3.56.- Seleccione los niveles de administración de las instancias con las que la institución responsable de las actividades en materia territorial en la entidad realizó intercambio de información durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | 1. Internacional |
| ☐ | 2. Federal |
| ☐ | 3. Estatal |
| ☐ | 4. Municipal o de la demarcación territorial |
| ☐ | 5. Ninguno (concluya el cuestionario) |
| ☐ | 9. No se sabe (concluya el cuestionario) |

¿Con cuántos?

¿Con cuántos?

¿Con cuántos?

¿Con cuántos?

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.57.- Seleccione los medios con los que la institución responsable de las actividades en materia territorial en la entidad realizó intercambio de información durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote el otro medio en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| ☐ | 1. Vía correo electrónico |
| ☐ | 2. Vía teléfono |
| ☐ | 3. CD |
| ☐ | 4. USB |
| ☐ | 5. Servicios WMS |
| ☐ | 6. Interconexión a bases de datos |
| ☐ | 7. Vía web |
| ☐ | 8. Vía oficio o por medios impresos |
| ☐ | 9. Otro (especifique) |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección III. Planeación y gestión territorial

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Accesibilidad

Se refiere a las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Administración pública estatal

Se refiere a aquella que ejerce el gobierno estatal por medio del poder ejecutivo y en interdependencia con el poder legislativo y judicial de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en las leyes correspondientes. Forma parte de la Federación que integran los Estados Unidos Mexicanos, constituidos como un estado libre y soberano.

Área natural protegida

Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asentamiento humano en zona de riesgo

Se refiere al conglomerado demográfico asentado, ya sea conforme a las regulaciones del desarrollo urbano o bien de forma irregular, en algún espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño a la población o las construcciones, originado por un fenómeno perturbador de tipo natural o derivado de las actividades humanas.

Asentamientos humanos irregulares

Se refiere a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.

Auxilio

Se refiere a la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o a las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Base de datos

Se refiere al conjunto de datos relacionados o pertenecientes a un mismo contexto, almacenados sistemáticamente para su posterior uso. Las bases de datos permiten almacenar grandes cantidades de datos para su organización y administración, así como para construir relaciones entre ellos ya que estos por sí solos y de manera aislada no reflejan algún tipo de información.

Cartografía digital

Se refiere a la representación gráfica del territorio mediante archivos digitales vectoriales de tipo SHP, DWG, DXF, DGN, entre otros, los cuales son visualizados mediante el uso de *software* cartográfico o un Sistema de Edición Cartográfico.

Centro de población

Se refiere a las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión.

Ciudad compacta

Se refiere a aquella en la que se impide el fenómeno de expulsión de habitantes del centro de población o se refuerza la densificación del "centro de población" mediante la edificación de vivienda vertical al interior de las ciudades. Se reutilizan predios baldíos y se promueven los usos mixtos y/o la proximidad de los equipamientos a las áreas habitacionales.

CNGE 2025

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2025.

Conurbación

Se refiere a la continuidad física y demográfica que formen dos o más centros de población.

Cuencas hidrográficas

Se refiere a la superficie delimitada por una divisoria cuyas aguas fluyen hacia una corriente principal o un cuerpo de agua; constituye una subdivisión de la región hidrográfica.

Cuencas hidrológicas

Se refiere a la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde escurre el agua en distintas formas, y esta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar.

Desarrollo regional

Se refiere al proceso de crecimiento económico en dos o más centros de población determinados, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo urbano

Se refiere a la acción urbanística que consiste en los actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como: subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes o programas de desarrollo urbano o tienen los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o servicios urbanos.

Desastre

Se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Fenómeno geológico

Se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Fenómeno hidrometeorológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Fenómeno químico-tecnológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno sanitario-ecológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno socio-organizativo

Se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Gestión Integral de Riesgos

Se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Identificación de riesgos

Se refiere a la acción de reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Imagen satelital

Se refiere a la representación visual de los datos reflejados por la superficie de la tierra que captura un sensor montado en un satélite artificial. Los datos son enviados a una estación terrena en donde se procesan y se convierten en imágenes, enriqueciendo nuestro conocimiento de las características de la Tierra en diferentes escalas espaciales.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección.

Instrumentos de administración y transferencia de riesgos

Se refiere a aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.

Instrumentos financieros de Gestión Integral de Riesgos

Se refiere a aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural.

Manual de organización

Se refiere a aquellos instrumentos de apoyo administrativo que describen en forma ordenada y sistemática las relaciones orgánicas que se dan entre los elementos de la estructura organizacional de una determinada unidad administrativa.

Manual de procedimientos

Se refiere al documento de carácter técnico donde se identifican los procesos de trabajo, tanto sustantivos como administrativos, con el objetivo de coordinar y sistematizar las funciones en un marco de transparencia y eficiencia.

Mapa de peligros

Se refiere a la representación gráfica de la distribución espacial y temporal del resultado del análisis o modelaciones que expresan la intensidad, frecuencia o tasa de excedencia de los peligros.

Mecanismos de participación ciudadana

Se refiere a aquellos a través de los cuales el gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Metrópoli municipal

Municipio que no forma parte de una zona metropolitana, sin embargo, cuenta con una población total de 300 mil habitantes o más y es económica o políticamente relevante para el estado. La localidad urbana que da origen a la metrópoli municipal cuenta con 200 mil habitantes o más.

Mitigación

Se refiere a toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Movilidad

Se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Movilidad institucional

Se refiere a aquella realizada por el sector público y privado o instituciones académicas orientadas a racionalizar el uso del automóvil entre quienes acuden a sus instalaciones, incluyendo sistemas de auto compartido, transporte público privado, fomento al uso de la bicicleta, redistribución de acuerdo a su residencia y todo tipo de innovación en el sector privado encaminada a dichos fines.

Ordenamiento ecológico

Se refiere al instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Ordenamiento territorial

Se refiere a la política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Ortofoto

Se refiere a la imagen de una fotografía aérea, en la que han sido removidos los desplazamientos causados por la inclinación de la cámara o sensor y el relieve del terreno. Está referida a una proyección cartográfica, por lo que posee las características geométricas de un mapa, además de la calidad pictórica de la fotografía.

Participación ciudadana

Se refiere a aquellos ejercicios de interacción de los sujetos obligados con la sociedad que tiene por finalidad incidir en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Patrimonio natural y cultural

Se refiere a los sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente.

Planeación urbana

Se refiere al proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano.

Polígono

Se refiere a la figura geométrica regular o irregular, a la cual se le da forma por medio de la medición de ángulos y distancias de sus lados, haciendo apoyo en cada uno de sus puntos.

Preparación

Se refiere a aquellas actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Prevención

Se refiere al conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión

Se refiere al acto de tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control que recaba una dependencia u organismo del sector público como parte de su función.

Reserva de crecimiento

Se refiere a los predios continuos a la mancha urbana que son susceptibles de ser urbanizados una vez ocupada el área urbana central.

Reservas territoriales

Se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

Resiliencia

Se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y de las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo

Se refiere a los daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Servicios WMS

Se refiere al estándar para publicar cartografía en Internet cuyas especificaciones están recibidas en el Open Geospatial Consortium (OGC), este servicio permite generar mapas de forma dinámica a partir de coordenadas geográficas en un formato de imagen como PNG, GIF o JPEG, facilitando con ello la construcción de mapas personalizados a partir de datos tomados de distintas fuentes.

Sistema de información geográfica

Se refiere a la plataforma informática que contiene información geoespacial y datos asociados que a su vez contiene herramientas que permiten agregar, modificar y desplegar información específica del territorio como: límite municipal, zonas, colonias, manzanas, predios, servicios públicos, reservas de crecimiento, vialidad, etcétera; favoreciendo la oportuna disponibilidad de información para la correcta toma de decisiones durante la planificación y gestión del territorio.

Uso de suelo

Se refiere a los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.

Zona conurbada

Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona conurbada tiene entre 50 mil y 100 mil habitantes.

Zona metropolitana

Se refiere a aquellos centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional, las cuales han sido reconocidas por una declaratoria federal.